



Montevideo, 4 de diciembre de 2019.

R.de D.N°371/2019

Acta 1062

EE2019-67-001-001061

VISTO: la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 2 de setiembre de 2019, al vehículo Matrícula SOF367 de la Administración Nacional de Correos, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Diego Lazarini C.11079, por conducir sin casco, **por un monto de pesos uruguayos \$3.504,76.**

CONSIDERANDO: lo expresado por el Departamento de Gestión de Bienes de Uso y de acuerdo al Reglamento de Transporte (obligaciones de los choferes, numeral 7), se debería repetir contra el funcionario el pago de la multa, por el monto señalado.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte R.de D.N°2007/1139 y a lo previsto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C. aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Diego Lazarini Trías C. 11079, el descuento de la misma, por un importe de \$3.504,76.
- 2) Transcribese a la División Recursos Materiales y Suministros y Coordinación Operativa, Recolección y Distribución – Zona Sur, solicitando se extremen las medidas conducentes a evitar infracciones de este tipo, razón por la que este Directorio habrá de estar atento al

cumplimiento de la reglamentación vigente y a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

3) Pase al Área Recursos a efectos de realizar los pagos correspondientes.

4) Cumplido, siga al Departamento de Liquidación de Sueldos para el descuento correspondiente, con autorización que el mencionado descuento se realice hasta en 3 (tres) cuotas mensuales.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**